

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**43474** BARCELONA

Juan Ignacio Gómez del Blanco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso 635/12 sección c3.

Fecha del auto de declaración: 12 de noviembre de 2012.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad concursada: Laboro Solum, S.A., con domicilio en c/ Prat de la Riba, 74, bajos, 08840 Viladecans (Barcelona), CIF A-63742308.

Administradores concursales: Bufete Marroquín, Abogados y Economistas, S.L.P., que designan a don Luís Reina Pardo (Abogado). Dirección postal: Borí i fontestà, 6, 5.º 08021 Barcelona. Dirección electrónica: [Lreina@bufetemarroquin.com](mailto:Lreina@bufetemarroquin.com)

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Registro público de resoluciones concursales: [www.publicidadaconcursal.es](http://www.publicidadaconcursal.es)

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal, a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un plazo máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona (Gran Via de les Corts Catalanes, 11, edificio c, planta 13, 08014 Barcelona).

Barcelona, 20 de noviembre de 2012.- El Secretario judicial.

ID: A120082185-1